

Resolución Directoral Regional

№ 0364 -2023-DRELM

Lima, 03 Mar. 2023

VISTOS: El expediente Nº 5084-2023-DRELM, el Informe N° 0024-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-ERMC, el Informe N° 00498-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-URH-GRH, el Informe N° 00548-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-URH-GRH, el Informe N° 094-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OGESUP, el informe N° 138-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OGESUP, el Informe N° 233-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en adelante la Ley N° 30512, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior (IES) y Escuelas de Educación Superior (EES) públicos y privados, a fin de que brinden una formación de calidad para el desarrollo integral de las personas, que responda a las necesidades del país, del mercado laboral y del sistema educativo y su articulación con los sectores productivos, que permita el desarrollo de la ciencia y la VISADO POR: BAZAN SERPA Segundo Arturo FAU 2033061102 tecnología; asimismo, regula el desarrollo de la carrera pública docente de los IES y EES soft Motivo: Firma Digital Fecha: 02/03/2023 17:41:56 -0500 públicos;

VISADO POR: CORDERO MALDONADO Edmundo FAU 20330611023 soft Motivo: Firma Digital Fecha: 02/03/2023 17:26:10 -0500

Que, por su parte, el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30512, VISADO POR: PRIALE FABIAN Gloria Patricia FAU 20330611023 aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU¹, en adelante, el Reglamento, precisa soft Motivo: Firma Digital gestión pedagógica en el IES y la EES, respectivamente, buscando garantizar una formación que responda a las políticas educativas nacionales y regionales, así como a las VISADO POR: LI QUISPE Juanecesidades, tendencias y desafíos, actuales y futuros del sector educativo, productivo y del Motivo: Firma Digital Motivo: Firma Digital Fecha: 02/03/2023 17:33:32 - Cultural según corresponde y on al lasta desarrollo local, regional y nacional, en todas las modalidades y enfoques, con pertinencia cultural, según corresponda y en el numeral 111.2 del artículo 111 del citado Reglamento, establece que la distribución de las horas pedagógicas en actividades lectivas y no lectivas se establece conforme a las normas que emite el MINEDU;

> Que, a través de la Resolución de Secretaría General Nº 349-2017-MINEDU2, de fecha 23 de noviembre de 2017, se aprobó el documento normativo denominado

VISADO POR: FLORES PASTOR Marcela Edith FAU 20330611023

soft

Motivo: Firma Digital
Fecha: 02/03/2023 17:10:14 -0500
La presente norma técnica tiene como finalidad garantizar que los institutos de Educación Superior públicos realicen el proceso de proceso de los responsables de puestos de puestos de los de los de los responsables de puestos de los de los responsables de puestos de los de los de los responsables de puestos de los de distribución de horas pedagógicas de manera óptima y de acuerdo al perfil de los docentes, así como de los responsables de puestos de gestión pedagógica; con el fin de asegurar la disponibilidad de personal docente idóneo para la prestación del servicio de la Educación del servicio de la Superior Tecnológica pública. Clave : 2772



"Disposiciones que regulan el proceso de distribución de horas pedagógicas en los Institutos de Educación Superior Públicos", en adelante Norma Técnica; el cual tiene los siguientes objetivos: i) Optimizar el proceso de distribución de horas pedagógicas para el desempeño laboral de la docencia y la gestión pedagógica, de acuerdo al perfil de los docentes de la carrera pública, docentes contratados con evaluación favorable para su renovación y responsables de puestos de gestión pedagógica y ii) Establecer el procedimiento, las funciones y los criterios técnicos para realizar la implementación del proceso de distribución de horas pedagógicas y la identificación de posiciones vacantes, en función de las necesidades de actividades lectivas y no lectivas de los Institutos de Educación Superior Público, identificadas en el marco de lo dispuesto en los planes de estudios de la institución educativa;

Que, el subnumeral 7.1 de la Norma Técnica señala que: "El proceso de distribución de horas tiene el objetivo de asignar eficientemente, por el período de un año fiscal, las horas pedagógicas a los docentes de la CPD, a los docentes contratados con evaluación favorable para renovación de contrato y a los docentes responsables de puestos de gestión pedagógica del IES, en atención a las áreas de desempeño laboral y la naturaleza de las actividades a desarrollar en el IES. Para ello, el proceso toma como insumo el PAT, el plan de estudios, el número de estudiantes matriculados por unidad didáctica de cada programa de estudios; así como la capacidad de los ambientes de aprendizaje";

Que, el subnumeral 7.1.2 del numeral 7.1 de la Norma Técnica, establece que la distribución de las horas pedagógicas se efectúa a través de las siguientes etapas: a) Primera Etapa: Recojo de información pedagógica, b) Segunda Etapa: Identificación de necesidades de horas pedagógicas lectivas, c) Tercera Etapa: Distribución de horas pedagógicas lectivas, d) Cuarta Etapa: Distribución de horas pedagógicas no lectivas, e) Quinta etapa: Determinación de las posiciones vacantes, f) Sexta Etapa: Validación de la propuesta de distribución de horas y posiciones vacantes y g) Sétima Etapa: Aprobación del cuadro de necesidades y de las posiciones vacantes para la contratación docente;

Que, el numeral 7.2.3 de la Norma Técnica establece las siguientes responsabilidades de los Institutos de Educación Superior: "a) Elabora y consolida el cuadro de necesidades por programa de estudios, asegurando la asignación de horas pedagógicas a los docentes de la CPD y a los docentes contratados con evaluación favorable para renovación de contrato, de acuerdo a su área de desempeño, su jornada laboral y su perfil docente; así como la propuesta de posiciones vacantes para la contratación docente. b) Elaborar y remitir a la DRE el informe del proceso de distribución de horas pedagógicas para su evaluación y aprobación. c) Cumplir con el proceso de distribución de horas conforme a lo establecido en la presente Norma Técnica. (...)";

Que, el numeral 7.2.2 de la Norma Técnica dispone que la DRE tiene las siguientes responsabilidades: "a) Evaluar y verificar la propuesta de los cuadros de necesidades remitidos por los directores generales de los IES de su jurisdicción, b) Aprobar los cuadros de necesidades de los IES de sus jurisdicción, según su presupuesto institucional, c) Evaluar y actualizar la información del aplicativo informático, teniendo en cuenta la información remitida por el IES y los informes del Área de Administración y Área de Gestión Institucional, o los que hagan sus veces, del IES, d) Cumplir con el proceso de distribución de horas, conforme a lo establecido en la presente Norma Técnica, e) Supervisar el cumplimiento de la presente Norma Técnica, garantizando la ejecución del proceso de distribución de horas pedagógicas en los IES de su jurisdicción (...)";

Que, el numeral 8.7.7 de la Norma Técnica señala que: "El Director de la DRE recibe el informe de la Dirección de Gestión Pedagógica y aprueba mediante resolución el cuadro de necesidades y la relación de posiciones vacantes de IES correspondiente";

Código: 020323581 Clave: 2772



Que, a través los de los Oficios N° 0046-2023-DG-IESTP.NN.UU, de fecha 2 de febrero de 2023 y N° 0063-2023-D.G.-IESTP.NN.UU³, de fecha 16 de febrero de 2023, la directora del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Naciones Unidas" remitió a esta sede regional el cuadro de distribución de horas pedagógicas de los semestres I y II del año 2023 del referido instituto v su modificatoria:

Que, mediante Informe N° 0024-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-ERMC⁴, de fecha 7 de febrero de 2023, la Oficina de Planificación y Presupuesto concluye que, luego de revisar y validar la cantidad de plazas y bolsas de horas contempladas en la propuesta del cuadro de distribución de horas pedagógicas de los semestres I y II del año 2023 del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Naciones Unidas"⁵, se ha verificado que la cantidad de plazas y bolsa de horas mantienen concordancia con las plazas registradas en el Sistema Nexus y con la cantidad de bolsa de horas asignadas mediante la Resolución Directoral Regional N° 2261-2022-DRELM, por lo que opina favorablemente para su aprobación;

Que, con Informes N° 00498-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-URH-GRH6, de fecha 17 de febrero de 2023 y N° 00548-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-URH-GRH7, de fecha 28 de febrero de 2023, la Unidad de Recursos Humanos concluye que, del análisis de la Norma Técnica y con el visto de la Oficina de Planificación y Presupuesto, da la conformidad respectiva a la propuesta del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Naciones Unidas", a fin de garantizar la publicación de posiciones vacantes para el desarrollo del proceso de contratación de docentes regulares y asistentes de taller para brindar servicio oportuno en los semestres I y II del año 2023 del mencionado instituto;

Que, por medio de los Informes Nº 094-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OGESUP, de fecha 22 de febrero de 2023 y N° 138-2023- MINEDU/VMGI-DRELM-OGESUP, de fecha 1 de marzo de 2023, la Oficina de Gestión de la Educación Superior, en su calidad de órgano técnico, señala que es procedente la propuesta del cuadro de distribución de horas lectivas y no lectivas; así como la relación de posiciones vacantes del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Naciones Unidas" de los semestres I y II del año 2023, presentada por su director, por contar con opinión favorable de la Oficina de Planificación y Presupuesto y de la Unidad de Recursos Humanos; por lo que, correspondería emitir el acto resolutivo que apruebe el cuadro de necesidades y relación de posiciones vacantes de los semestres I y II del citado instituto con eficacia anticipada8 al 29 de diciembre de 2022, de conformidad con lo establecido por el subnumeral 8.7.89 de la Norma Técnica;

Que, mediante Informe N° 233-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA, de fecha 2 de marzo de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica concluve que, es legalmente viable emitir el acto resolutivo que apruebe, con eficacia anticipada al 29 de diciembre de 2022, el cuadro de necesidades y relación de posiciones vacantes del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Naciones Unidas" de los semestres I y II del año 2023, en los términos propuestos por la Oficina de Gestión de la Educación Superior;

Que, conforme a la facultad establecida en el artículo 8, literal k) del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por

eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción".

⁹ El referido subnumeral señala que: "La DRE debe garantizar que la aprobación del cuadro de necesidades y de posiciones vacante ódigo: 020323581 para la contratación docente se realice como máximo el último día hábil de diciembre de cada año Clave : 2772



Modificación del Cuadro de distribución de horas 2023.
 Emitido en respuesta del Memorándum N° 0107-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OGESUP.

⁵ Aclarado mediante Memorándum N° 299-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP, de fecha 1 de marzo de 2023, suscrito por el jefe de la oficina de Planificación y Presupuesto de la DRELM.

Emitido en respuesta del Memorándum N° 0123-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OGESUP.

⁷Emitido en respuesta del Memorándum N° 0187-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OGESUP.

⁸El numeral 17.1 del artículo 17 del TUO de la Ley N° 27444, establece que: *"La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo* que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la

Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU y su modificatoria, corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente;

Contando con el visado de la Oficina de Planificación y Presupuesto, la Oficina de Gestión de la Educación Superior, la Oficina de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica, y, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado con Decreto Supremo N°001-2015-MINEDU y el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR con eficacia anticipada al 29 de diciembre de 2022, el cuadro de necesidades y relación de posiciones vacantes del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Naciones Unidas", de los semestres I y II del año 2023, conforme a los anexos 1, 2 y 3 que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Naciones Unidas", cumpla estrictamente con el cuadro de necesidades y relación de posiciones vacantes de los semestres I y II del año 2023, aprobado en el artículo 1 de la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones notifique la presente resolución y sus anexos a la Oficina de Planificación y Presupuesto, la Oficina de Gestión de la Educación Superior, la Oficina de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y al Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Naciones Unidas", de conformidad a lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6, y los artículos 20 y 21 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

ARTÍCULO 5.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.drelm.gob.pe.

Registrese y Comuniquese,

Documento firmado digitalmente

LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIERREZ Director Regional de Educación de Lima Metropolitana

LAQG/D.DRELM MEFP/J.OAJ WJGM/C. Legal KJTG/Abg.

> Código: 020323581 Clave: 2772



ANEXO N° 01 INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "NACIONES UNIDAS"

CUADRO DE NECESIDADES DE PLAZAS DIRECTIVAS, JERARQUICAS, DOCENTES Y ASISTENTES DE TALLER **PERIODO 2023-I**

N°	CARGOS	NOMB	RADOS		IONES TES CAP			IES V .SA D		_	TOTAL DE CUADRO DE NECESIDADES
		40	30	40	30	12	9	8	7		
1	DIRECTOR GENERAL			1							1
2	JEFE DE LA UNIDAD ACADÉMICA			1							1
3	SECRETARIO ACADÉMICO			1							1
4	JEFE DE ÁREA DE ADMINISTRACIÓN			1							1
5	JEFE DE AREA DE PRODUCCION			1							1
6	JEFE DE BIENESTAR Y EMPLEABILIDAD			1							1
7	JEFE DE FORMACION CONTINUA			1							1
8	AREA DE CALIDAD										
9	UNIDAD DE INVESTIGACIÓN										
10	COORDINADOR ACADÉMICO			1							1
11	DOCENTES CPD	5	1	9	14	1	2	1	1		34
12	ASISTENTES DE TALLER				2						2
	TOTALES	5	1	17	16	1	2	1	1	0	44

CUADRO DE NECESIDADES DE PLAZAS DIRECTIVAS, JERARQUICAS, DOCENTES Y ASISTENTES DE TALLER PERIODO 2023-II

N°	CARGOS	NOMBI	RADOS		IONES TES CAP				ACAN E HOI	TOTAL DE CUADRO DE NECESIDADES	
		40	30	40	30	12	10	9	8	6	
1	DIRECTOR GENERAL			1							1
2	JEFE DE LA UNIDAD ACADÉMICA			1							1
3	SECRETARIO ACADÉMICO			1							1
4	JEFE DE ÁREA DE ADMINISTRACIÓN			1							1
5	JEFE DE AREA DE PRODUCCION			1							1
6	JEFE DE BIENESTAR Y EMPLEABILIDAD			1							1
7	JEFE DE FORMACION CONTINUA			1							1
8	AREA DE CALIDAD										
9	UNIDAD DE INVESTIGACIÓN										
10	COORDINADOR ACADÉMICO			1							1
11	DOCENTES CPD	5	1	9	14	1	1	1	1	1	34
12	ASISTENTES DE TALLER				2						2
	TOTALES	5	1	17	16	1	1	1	1	1	C ápia po : 030323 Clave : 0F4A



IEST NACIONES UNIDAS

ANEXO 2 CUADRO E: RESUMEN DE POSICIONES VACANTES

+			Perfil Docente Periodo académico Marzo - Julio 2023											Perf																		
Parish								Car	irga lectiva				Carg	ga no lectiva									Carga lecti	a				Carga no lectiva				
Marke Mark			Formación Académica		Jornada laboral:	UD 1		UD 2	UD 3		UD 4						Formación Académica		Jornada laboral	UD 1		UD 2		UD 3		UD 4						
**************************************						Nombre	Horas Non	nbre Ho	oras	Horas	Nombre Ho	ras Actividad 1	Actividad 2	Actividad 3	Actividad 4	Horas				Nombre	Horas	Nombre	loras N	mbre H	oras N	ombre	Horas	Actividad 1 Actividad 2 Actividad 3 Actividad 4				
Mathematical Control of the contro	Posición 1	′301311113826	Ciciicias sociales			e y desarrollo	9 e inno	vación (6 inserción	3	Psicología	Investigación e Innovación		Otras actividades		20				y desarrollo		trabajo en	4 in	erción	3 Ps	icología				Servicio de Apoyo al Estudiante y		20
Market M	Pasisión 2	′201271112021	Lic en Educación	2	40		Proye	cto de	Liderazgo y		Proyecto	Investigación e	Preparación de					2	40	Investigación		Proyecto de	Orga	ización y	, Pr	oyecto	4 Inv	vestigación e	Preparación de	Seguimiento y		
**************************************	POSICION 2	3013/1112021	Investigación y Lic en Educación	2	30				equipo		empresarial	Supervisión	Clase					2	30			tecnológica			4 em	presarial	Inn	novación	Clase			
Marke Mark	Posición 3	′301311111823	Economista/Lic. en Administración	2	40	economía en la	6		4 centros de	6	Contabilidad	Formativas en Situación real de		Otras actividades		20	,	2	40		8	centros de	12							Otras actividades		20
Marke Mark	Posición 4	′301311111824		2	40				10 Peinado	6		Experiencias. Formativas en Situación real de Trabajo		Preparación de Clase de	e Apoyo al Estudiante y	20	Dermatológica, Lic. En	2	40		4		10 P	inado	6		Exp For Site Tra	periencias. ormativas en tuación real de abajo		Preparación de Clase		20
Marke Mark	Posición 5		Prof. Cosmética Dermatológica,	2	40		12 Lace	ado 1	8			Experiencias. Formativas en Situación real de		Preparación de Clase d	e Apoyo al Estudiante y	20	Dermatológica, Lic. En	2	40		12	Laceado	8				Exp For Site	φeriencias. ormativas en tuación real de		Preparación de Clase		20
Marke Mark	Posición 6	301311111826	Prof. Cosmética Dermatológica, Fisioterapeuta, enfermera.	2	30				10					de Apoyo al		12		2	30		8		10							Servicio de Apoyo al Estudiante y		12
Marke Control Contro	Posición 7	301311111827		2	30	Fisioestetica facial			10			Investigación e Innovación		de Apoyo al		12		2	30		8		10				Inv Inn	vestigación e novación		Servicio de Apoyo al Estudiante y		12
Marke Mark	Posición 8	301311111829		2	30				8			Preparación de Clase	Servicio de Apoyo al Estudiante y			12		2	30		10		8						Servicio de Apoyo a Estudiante y	1		12
**************************************	Posición 9	301311112821		2	40				10			Experiencias. Formativas en Situación real de		Preparación de Clase d	e Apoyo al Estudiante y	20		2	40		10		10				Exp For Site	periencias. ormativas en tuación real de		Preparación de Clase d	e Apoyo al Éstudiante y	20
**************************************	Posición 10	301311112823		2	40		8 Peir	ado 1	12			Supervisión Experiencias. Formativas en Situación real de		Preparación de Clase d	e Apoyo al Estudiante y	20		2	40	Peinado	12	Diseño de Peinado	8				Suj Exp Foi Site	upervisión periencias. prmativas en tuación real de		Preparación de Clase d	e Apoyo al Estudiante y	20
**************************************	Posición 11	301311113823		2	30	tinturación capilar	10 Disei	io de ación 1	10			Preparación de Clase	Servicio de Apoyo al Estudiante y			10		2	30	Tinturacion capilar	10	Diseño de tinturación	10				Pre Cla	reparación de ase	Servicio de Apoyo a Estudiante y	1		10
Mail State Mai	Posición 12	301371111822		2	30	Depilación			5 Higiene y Masofilaxia facia	d 4		de Apoyo al Estudiante	Illivesilyacion e	Preparación de Clase		13		2	30	Depilación	8		5 mass	giene y ilaxia facial	4		Se al E	ervicio de Apoyo Estudiante y		Preparación de Clase		13
Marie Mari	Posición 13	301371111825	Nutricionista, Profesional de la salud	2	30		2 Fisio	logia		e 6				de Apoyo al		12	Nutricionista, Profesional de la salud	2	30		2	Fisiologia								Servicio de Apoyo al Estudiante y		12
Notice 10 10 10 10 10 10 10 1	Posición 14	301371111826	Profesional de la Salud	2	30	Bioseguridad Aplicada	9 Fisiolog	ia de la	6 Fisiologia	2		Investigación e Innovación		de Apoyo al		13	Profesional de la Salud-Medicina	2	30	Bioseguridad Aplicada	9 F	isiologia de la	6 F	iologia	2 Com	portamien o ético	2 Inv	vestigación e novación		Servicio de Apoyo al Estudiante y		11
## Processor 1927 1922 The Control Contr	Posición 15	301371111827	Prof. Cosmética Dermatológica, Fisioterapeuta, enfermera.	2	30		10 maso	filaxia	8			Preparación de Clase	Servicio de Apoyo al Estudiante y			12		2	30		10	Masofilaxia	8					ase	Servicio de Apoyo a Estudiante y	d		12
Marriad Marr	Posición 16	301371112822	Prof. Cosmética Dermatológica, Fisioterapeuta, enfermera.	2	30		8 Depil	ación	4 Masofilaxia	4		Investigación e Innovación		de Apoyo al		14		2	30		8	Depilacion	4 ma	ofilaxia	4					Servicio de Apoyo al Estudiante y		14
Procedion 12 2314111132 South Art Commission on exemption of the control of the commission of	Posición 17	301371112824		2	30		8 Ofim	ática 2		8		Investigación e Innovación				12		2	30		6	Informatica aplicada	12				Inv Inn	vestigación e novación	Preparación de Clase			12
Polición 20 80.S.A P42 Profesione en Quimica com experiencia en productividad 8 Ofmática 2 U.S. Contabilidad 9 U.S. Contabilida	Posición 18	921411111829	comunicación, experiencia en	2	30	Técnica de Comunicación	6 y Prod	ucción	6 Fundamentos d investigación	6		Investigación e Innovación		de Apoyo al		12	comunicación, experiencia en	2	30	Tecnica de Comunicación	6 y	y Produccion	6 Fund	mentos de stigación	6 in	novación	4 Inv	vestigación e novación	Preparación de Clase	Servicio de Apoyo al Estudiante y		8
Posición 21 BOISA N#3 LE fluxación con especialidad en 2 8 Comunicación 4 Comunic	Posición 19	BOLSA Nº1		2	9		9											2	9	Dibujo antropometrico	9											
Posición 22 BOLSA Nª4 Prof. Counética Dermatológica, Lic. 2 7 Contabilidad 8 Ofimática 2 12 Cultura Física y Deporte 6 Artística on experiencia en productividad 2 12 Cultura Física y Deporte 6 Artística 6 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14	Posición 20	BOLSA Nª2		2	9	Química			3									2	9		6											
Posición 22 BOLSA Nº4 Educación 22 T Personalizado 3 Laceado 4 Clave : 0F4A Posición 23 BOLSA Nº5 U.E. En Educación Artística con experiencia en productividad 2 12 Cultura Física y Deporte 6 Artística 6 Ultura Artística en experiencia en productividad 2 12 Cultura Física y Deporte 8 Artística 9 Cultura Física y Deporte 9 Cultura F	Posición 21			2	8	Comunicación Interpersonal	4 Comur empre	icación esarial	4								Lic. Educacion con especialidad en idioma extranjero - inglés	2	8	Comunicación Interpersonal	4	Comunicación Empresarial	4									
Posición 23 BOLSA Nº5 Lic. En Educación Artística con experiencia en productividad 2 12 Cultura Física y Deporte Posición 24 12 Cultura Física y Deporte Posición 25 14 Cultura Física y Deporte Posición 26 Cultura Física y Deporte Posición 27 14 Lic. En Educación Artística con experiencia en productividad 2 12 Cultura Física y Deporte Posición 27 15 155 35 20 TOTAL HORAS LECTIVAS DE POSICIONES VACANTES 377	Posición 22	BOLSA Nº4		2	7		3 Lace	eado -	4									2	7	Contabilidad	8	Ofimática	2									
SUBTOTAL 645 168 148 47 14 TOTAL HORAS LECTIVAS DE POSICIONES VACANTES 377 TOTAL HORAS LECTIVAS DE POSICIONES VACANTES 385	Posición 23	BOLSA Nª5	experiencia en productividad	2		Deporte	Artis	stica	6						• %			2	12	y Deporte		Artistica										
TOTAL HORAS LECTIVAS DE POSICIONES VACANTES 377 TOTAL HORAS LECTIVAS DE POSICIONES VACANTES 385			SUBTOTAL		645		168	1	48	47	1	4			Ž						175		155		35		20					
				TOTAL HORAS	LECTIVAS DE P	OSICIONES VA	CANTES			377				回機分割的	t r					TOTAL HORA	AS LECTIV	VAS DE POSIC	IONES VA	ANTES	385							

ANEXO № 3 IESTP NACIONES UNIDAS

ASISTENTE DE TALLER 2023-I y II

															ARRI													HORAS		
													COSI	MÉTIC	A DER	RMATO	LÓG	ICA	_											
N	№ IDENTIFICACIÓN		CARGA Y/O ASIGNATURA			DIURNO												NOCTURNO								DE			OBSERVACION	
								"			III			IV		V		VI		I	ı	_	Ш	IV		٧	DICTADO	OTRA ACTIVIDAD	TOTAL	5552.117.0.0.1
				Α		В		A	В		_	В	_	A		A	_	A		С		;	С	В		В				
				1	2	1 2	1	2	1	1	2	1	2	1	2	1	2	1 2	1	2	1	2	1	1	2	1 :	2			
	APELLIDOS:																													
	NOMBRES :																													
	TÍTULO :	IVAS																												
1,	ESPECIALIDAD:	LECTI																										30	30	CAP RS N° 280-2001-ED Asis, de Taller
Ι'	CM :																													Turno Diurno Plaza vacante
	CARGO : Asistente de Taller																													
	CODIGO DE PLAZA: 30H3Z1112825	O F.																												1
		NO LECT.	l le																											
	APELLIDOS:																													
	NOMBRES :																													
	TÍTULO :	4S					1																							
	ESPECIALIDAD:	CTIVA					1																							0.0 00.00 000 000 50
2		PEC					1																					- 30 30	30	CAP RS N° 280-2001-ED Asis. de Taller Turno Nocturno
							+								_							-								Plaza vacante
	CM :				\neg		1								_		_		1				_				-			
	CARCO Asistente de Telles						\top								-		-										-			
	CODIGO DE PLAZA: 30H3Z1112826	NO LECT.			-		+	+	1						-		\dashv		1				-+		-	_	-			
	CODIGO DE FLAZA. SOLIDE I I IZOZO	l	I			<u> </u>	- 1											I	-	ı							-		H	
			TOTAL														60	60												

RESUMEN		
RUBROS	SUBTOTAL HORAS	TOTAL
Horas Lectivas Docente	629	
Horas No Lectivas Docente	734	1423
Horas Lectivas Asistentes de Taller	60	

Código: 03032378 Clave: 0F4A

